

facultad y poder que les confirieron los ciudadanos que componen los pueblos y partidos de ella, por medio de sus respectivos ayuntamientos, y lo mismo que á los demás señores diputados de la provincia á todos juntos, y á cada uno de por sí, para cumplir y desempeñar las importantísimas funciones de su encargo, y para que con los demás diputados de cortes, en representación de la nación mexicana, todos sus reinos, provincias, partidos, ciudades, villas, congregaciones, pueblos, barrios, reducciones, misiones, haciendas, ranchos y ciudades de todas clases sin distinción alguna, puedan acordar y resolver cuanto entendieren es conducente al bien general de ella, y en uso de la facultad que les han concedido, constituyan al gobierno del imperio bajo las bases fundamentales del plan de Iguala, y tratados de la villa de Córdoba, estableciendo la separación absoluta del poder legislativo, del ejecutivo y judicial, para que nunca puedan reunirse en una sola persona; y que los otorgantes se obligan por sí mismos y á nombre de todos los ciudadanos de esta provincia, en virtud de las facultades que les confirieron para el efecto, como electores nombrados para este acto, á tener por válido, y obedecer y cumplir cuanto como tales diputados de cortes hicieren y se resolviere por estas constituyentes del gobierno de la nación mexicana: que del mismo modo obligan á los ciudadanos de la provincia, de todas sus ciudades, villas, pueblos, etc., á que las obedecerán en cuanto dispongan y determinen, respetando la constitución que establezcan como la ley fundamental del imperio.”

## CAPITULO II.

### Regencia.

Se verificó, en fin, como queda dicho, la instalación del congreso, y debe también saberse que en la noche del día ya referido, prestó ante el congreso el juramento prevenido, la

primera regencia compuesta del general Iturbide; Dr. D. Manuel Bárcena, gobernador del obispado de Michoacán; obispo de Puebla D. Joaquín Pérez; oidor D. José Isidro Yáñez, y el secretario que fué del gobierno virreinal D. Manuel Velázquez de Leon; habiendo pertenecido á este cuerpo por nombramiento el general D. Juan O'Donojú, cuya muerte aconteció á pocos días de la entrada del ejército tri-garante en México, y quedó compuesta por tal causa la regencia de los individuos ya nombrados.

Si he hecho mención del general O'Donojú, á pesar de haber muerto, ha sido porque he creído que el recuerdo de este hombre notable, y de un nombre verdaderamente histórico, no se ha de condenar al olvido, sino que por el contrario se debe conservar su memoria en nuestra patria. Por tal causa, es de tenerse presente, en mi juicio, no sólo el rasgo apologético que sobre la conducta pública de este general, se halla escrito en el periódico mexicano titulado “*Noticioso General*” contestando á otro periódico español titulado “*El Eco de Padilla*”; sino la alocución que este benemérito general, dirigió á los habitantes de Nueva-España, el día 17 de septiembre de 1821 en Tacubaya, diciendo:

“Luego que pisé vuestras costas tuve el honor de dirigir-ros la palabra: las circunstancias de aquella época eran tan desagradables como gratas las de la actual: yo me apresuro á comunicaros, poseído del placer más puro, las noticias más satisfactorias, recompensándoos así de alguna manera la buena acogida que encontré entre vosotros y las distinciones que os debiera. ¡Ojalá pueda daros tales testimonios de mi gratitud que queden satisfechos mis deseos! — Mexicanos de todas las provincias de este vasto imperio, á uno de vuestros compatriotas, digno hijo de patria tan hermosa, debeis la justa libertad civil que disfrutais ya, y será el patrimonio de vuestra posteridad; empero un europeo ambicioso de esta clase de glorias quiere tener en ellas

“la parte á que puede aspirar, esta es la de ser el primero  
 “por quien sepais que terminó la guerra.—Estoy en pose-  
 “sión de los mandos militar y político de este reino, como ca-  
 “pitán general y jefe superior nombrado por S. M. y reco-  
 “nocido por las autoridades y corporaciones de la capital:  
 “el ejército que defendía á ésta obedece mis órdenes; cesa-  
 “ron felizmente las hostilidades sin efusión de sangre; hu-  
 “yeron lejos de nosotros las desgracias que de muy cerca  
 “nos amenazaban; el pueblo disfruta las dulzuras de la paz;  
 “las familias se reunen y vuelven á estrechar los vínculos de  
 “la naturaleza que rompió la divergencia de opiniones, y  
 “bendice á la Providencia que hizo desaparecer los horrores  
 “de una guerra intestina, substituyendo á las convulsiones de  
 “la inquietud las delicias de la tranquilidad; al ódio, amor,  
 “y á las hostilidades, amistad é intereses recíprocos. Ama-  
 “neció el día tan suspirado por todos en que el patriotismo  
 “exaltado se redujo á sus verdaderos y justos límites; en que  
 “los antiguos resentimientos desaparecieron; en que los prin-  
 “cipios luminosos del derecho de gentes brillaron con toda  
 “su claridad. ¡Loor eterno y gracias sin fin al Dios de las  
 “bondades que usa así con nosotros de su misericordia!—  
 “Instalado el gobierno acordado en el tratado de Córdoba,  
 “que ya es conocido de todos, él es la autoridad legítima; yo  
 “seré el primero á ofrecer mis respetos á la representación  
 “pública. Mis funciones quedan reducidas á representar al  
 “gobierno español, ocupando un lugar en el vuestro con-  
 “forme al dicho tratado de Córdoba; á ser útil en cuanto  
 “mis fuerzas alcancen al americano, y á sacrificarme gusto-  
 “sísimo por todo lo que sea en obsequio de mexicanos y es-  
 “pañoles.—Tacubaya, 17 de septiembre de 1821.—*Juan*  
 “*O'Donojú.*”

Así también debe recordarse la orden que el general D.  
 Vicente Guerrero, dirigió á la división de su mando, diciendo:  
 “El fallecimiento del E. S. D. Juan O'Donojú, vocal que

“fué de la regencia del imperio, teniente general de los  
 “ejércitos españoles, etc., etc., ha llenado de amargura mi  
 “corazón. Ninguna expresión será bastante para manifestar  
 “mi sentimiento por la pérdida de este profundo político, que  
 “en tan corto tiempo dió á mi cara patria las pruebas me-  
 “nos equívocas de predilección. No dudo que los señores je-  
 “fes y oficiales de la division de mi mando, poseídos de es-  
 “tos mismos sentimientos, procurarán sensibilizarlos á la  
 “vista de la gran México; pero no quedaré satisfecho con es-  
 “to: la orden general se hará saber por el conducto ordina-  
 “rio de la plaza, y sin perjuicio de lo que en ella se preven-  
 “ga, me prometo que los expresados señores jefes y oficiales  
 “de dicha división, asistiendo al duelo, unirán conmigo sus  
 “votos para implorar del trono de las misericordias el eter-  
 “no descanso de una alma digna de nuestro reconocimiento  
 “y gratitud. México, 9 de octubre de 1821.—*Vicente Gue-*  
 “*rrero.*”

Por último, y para concluir esta materia, transcribimos la  
 siguiente disposición que publica la *Gaceta Imperial* en 16 de  
 octubre de 1821 y dice:

“La junta soberana gubernativa del imperio, en aten-  
 “ción al distinguido mérito que contrajo el E. S. D. Juan  
 “O'Donojú en la capitulación de Córdoba, en la cual su jus-  
 “tificación, su prudencia y su amor patriótico supo conciliar  
 “los intereses del imperio con los de la nación española,  
 “evitando por este medio el derramamiento de sangre, y los  
 “demás males que origina la guerra, señaló á la Exma. Sra.  
 “su viuda la pensión vitalicia de doce mil pesos anuales pa-  
 “ra entretanto permanezca en el imperio ó salga de él con  
 “justa causa calificada por la regencia. Mandó asimismo  
 “que á los familiares de S. E. se les coloque y destine confor-  
 “me á su mérito, y de toda preferencia; y que á los milita-  
 “res que lo acompañaron para que los destinase en el ejérci-  
 “to, queriendo continuar el servicio del imperio, se les em-

“plee según su mérito. Con este rasgo de generosidad, verá el mundo todo que el imperio mexicano está cimentado sobre la justicia, porque premia el mérito donde lo encuentra sin hacer distinción de personas. La del Sr. O'Donojú, que le mereció tanto aprecio, será eterna en su memoria, y en su mayor honor y obsequio hace las demostraciones referidas.”

En 25 de febrero se disolvió la soberana junta provisional gubernativa ya mencionada. Para continuar la relación de los sucesos, debo antes explicar lo acaecido en el mismo día citado de la instalación, porque así corresponde, y porque me proporcionará igualmente asentar cuál fué mi conducta en aquella época, á la vez.

No creo exagerar llamando una verdadera sorpresa á lo que se verificó el propio 24 de febrero, en la primera sesión del congreso constituyente, haciendo que se sancionasen en el momento leyes de la mayor importancia, de las más graves trascendencias, y que exigían la discusión más ilustrada y extensa, y el examen más detenido y circunspecto, y otras impropias de aquellas circunstancias y de graves consecuencias también en sí mismas.

El presidente nombrado D. Hipólito Odoardo, dirigió sencillamente al congreso las preguntas que produjeron los acuerdos, respondiendo los diputados de su partido, que componían la mayoría, á una voz; y por aclamación acordaron siete leyes en un par de horas; y leyes tales que trastornaban ó variaban en un todo el edificio de la sociedad, como *v. g. la de establecer las bases del sistema político de la nación;* y leyes también que pudieran haberse omitido para ocupar mejor el tiempo; como por ejemplo, *la que declaraba fiestas nacionales los días 24 de febrero, 2 de marzo, 16 y 27 de septiembre.*

Preciso es confesar que los diputados de las provincias fuimos víctimas de nuestra inexperiencia y falta de conocimiento en la táctica de asambleas; de nuestra buena fe, y por otra parte, de la combinación parcial y meditada de los que

componían el partido llamado *borbonista*. Las logias del rito escocés, que según todos los escritores, existían en México desde anterior tiempo, trabajaban con actividad en la época de que voy hablando, y según se ha sabido después, disponían en sus tenidas lo que se había de proponer en el congreso, y lo que debía acordarse por su mayoría; y como los de contraria opinión, que formaban el partido popular, se oponían y combatían los acuerdos mencionados, establecieron verdaderamente una contienda, que sin embargo de ser muy animada entre sí, dejó en aquellas circunstancias el campo libre á los escoceses.

Por esto no es de extrañarse que hubiera tanta uniformidad en la dicha mayoría, ni que los diputados que ignorábamos la existencia de los complots, y que no podíamos reclamar á su tiempo ni sobre la festinación de los asuntos, ni sobre el orden de las discusiones, votaciones, etc., por la falta de inteligencia, así en las combinaciones referidas como en el manejo de esta táctica, nos veíamos envueltos y burlados por los referidos diputados, admirando su unanimidad y firmeza, sin encontrar la verdadera causa, cuando realmente era la que queda explicada. Lo cierto es, que tampoco los contrarios eran hombres muy versados en la táctica de los cuerpos legislativos; pero tenían dos ventajas sobre los de las provincias: primera, su mayor facilidad para dirigir y lograr las maniobras y trabajos, como que su residencia en México ó sus viajes á Europa, les habían dado y daban práctica, y más conocimiento del mundo; y segunda, la combinación y acuerdos directivos de sus logias. Los de las provincias no tenían lo primero, y en lo general les faltaba lo segundo; habiendo habido diputado que preguntase, *qué era votación nominal*, cosa que demuestra la ignorancia lamentable que existía en estas materias. Sin embargo, después, estos mismos diputados, más versados y desengañados, opusieron grande resistencia á los proyectos de los borbonistas.

Por una verdadera desgracia nacional, en la sesión primera del 24 de febrero, cuando todo México, y puede decirse, todo el país, estaba lleno de las esperanzas más lisonjeras, y ocupando á todos los mexicanos las ideas más halagüeñas, hallándose unidos y contentos, hubo la ocurrencia de que tomando el Sr. Iturbide el lugar preferente en el solio del congreso, públicamente y antes de tratarse ningún asunto, el diputado suplente por México D. Pablo Obregon, le reclamó el asiento al presidente de la regencia. Contestóle éste "que lo ocupaba por una ley que no se había derogado, y que le colocaba así en la junta soberana;" pero lo dejó sin embargo, y sentado á la izquierda de el del congreso continuó el acto, quedando ya un principio de disgusto, y la semilla de discordia que había de germinar. En efecto, los actos todos entre el ejecutivo y el congreso, posteriormente fueron discordes, y casi de continuas y mutuas reclamaciones en todos los ramos de la administración.

Vino después el miércoles santo 3 de abril de 1822, memorable día en que tuvo el congreso la célebre sesión dándose cuenta y tratándose de diversas conspiraciones, y de una general ya ramificada y formada por los españoles. Por cuyas ocurrencias y por la denuncia del generalísimo Iturbide, se hicieron reproches graves, mutuos, y recriminaciones serias entre el mismo Sr. Iturbide, los regentes que asistieron, señaladamente el Sr. Yáñez <sup>1</sup> y algunos diputados. Ese mismo día se batían en Juchi más de cuatrocientos militares capitulados que habían dado el grito de "*viva España.*"

El mismo día sorprendió al pueblo de Zacapoaxtla el coronel D. José Antonio Galindo con cien hombres del regi-

<sup>1</sup> La sesión fué extraordinariamente animada, agitada y aun turbulenta, y la escena muy peligrosa. El Sr. Yáñez reclamó al Sr. Iturbide el aislamiento y casi desprecio con que trataba á sus compañeros, suponiendo, decía, que ellos fuesen traidores. Contestó el Sr. Iturbide a este cargo diciéndole: "No está V. E. muy lejos de serlo." Se exaltó notablemente la asamblea al oír estas voces y fué necesario restablecer el orden con el mayor empeño. Verificado esto continuó la sesión.

miento de Zaragoza, teniendo orden, que mostró después, para sorprender el fuerte de Perote. En la misma fecha rompió el fuego sobre la plaza de Veracruz el comandante del castillo de Ulúa D. José Dávila, quien había escrito al general Iturbide el 23 de marzo anterior una carta llena de amenazas, y que se podía tener como el preludio y anuncio de la contrarrevolución combinada y que estalló en varios puntos. Esta es la carta:

"San Juan de Ulúa, 23 de marzo de 1822. — Mi querido amigo y señor mío. — No sorprenderá á vd. el objeto de esta, si recuerda el que ha tenido varias que vd. me ha dirigido: soy incapaz de nada contra su persona, acaso en el día ninguna otra más interesada hacia vd. como yo: como hombre estoy facultado á admirar á otro que es capaz de una empresa, á uno que por medio de ella aspiró á evitar los males que veía venir sobre un país, y que acaso el tiempo descubrirá el principio de que provenía; pero lejos de conseguirlo, camina á pasos agigantados á su ruina y al estado más cierto de anarquía: tales son los efectos de la rivalidad, del descontento, y de desconocer la ciencia de dirigir un estado cuando apenas nace. No son los diputados del congreso mexicano los pilotos que necesita una nave que zurca por mares desconocidos y por escollos no situados: faltan los conocimientos sublimes, el cálculo sin lo cual aquellas se jesterllarán, siendo todos víctimas del demasiado amor propio y poco juicio. A vd. no se oculta esto, así como la preparación que se aumenta de día en día contra su persona, y que ha de tener per resultado cierto el confundirlo, porque la existencia política de vd. está en contradicción con la de las cortes, así como con la de otras personas que por celos han de coadyuvar á que desaparezca. Supuesto esto, y de que estoy penetrado por seguras noticias, acudamos al remedio: nunca el hombre se degrada para con sus semejantes, cuando conociendo que el camino que emprendió es errado, toma otro,

él siempre tendrá el loable fin de evitar los males de su patria á que irremediamente la conduce el desacierto: los que se preparan en Nueva España son en tanto número como los que se experimentan en el día por iguales causas en Costa Firme y Buenos Aires. Estamos aún en tiempo de remediarlos, obrando vd. y yo de conformidad con el auxilio de los que le son adictos de las tropas expedicionarias españolas, y de los descontentos encubiertos que aún entrarán en nuestra causa, y cuando no otra cosa, contendremos el torrente de las pasiones, interin el gobierno español, con la lección que ha recibido y con los informes que le demos, adopta medidas en que concilie su decoro con los verdaderos intereses de este país.—Hablo á vd. con el corazón en este caso: mi edad y mi estudio particular me pone en el de á nada ambicionar: el bien de vd. y el de este país dictan estos caracteres. Yo ofrezco á vd. en nombre del rey y de la nación española cuantas seguridades pueda apetecer, así como la recompensa prudente que exige el gran servicio que aquella puede hacer y de que es digno el que tanta parte puede tomar en libertar á este hermoso país de los males que le amenazan: á esta satisfacción que al hombre honrado basta, puede vd. añadir, y yo se lo aseguro por lo más sagrado, la de quedar ocupando un lugar distinguido en la sociedad, que se apoya sobre cimientos sólidos, y no sujetos á los vaivenes que produce la envidia y otros vicios que conoce vd. como yo, son harto comunes en este país. Sí, mi amigo y señor: el dado está echado, y la suerte es contra vd.; lo sé por buenas noticias: la indicación más cierta es el tiro de sus hechuras: el de vd. se prepara, y nada lo retarda sin alguna más dificultad. Si vd. no desatiende los gritos de la razón y los de su propia conveniencia con los del bien de este país, no perdamos momento, pues si se malogran, todo es perdido, y los enemigos de vd. y de lo justo triunfarán. Para tomar parte en este negocio son indispensables las tropas ex-

pedicionarias próximas á embarcarse en este puerto, y que podré yo detener por el tiempo preciso á la contestación de vd., mas no sin hacerme sospechoso, y causar males de que estoy distante. Con ellas y yo en esta provincia, y vd. ahí, ó donde convenga con las tuyas que le son adictas, aumentadas con las expedicionarias que tiene tan cerca, obrando de acuerdo, damos el primer paso, y el que nos pondrá en caso de aspirar á todo lo que nos propongamos, pues á esta fuerza se aumentará la que está en favor de vd., y no le es indiferente su caída, la que tiene el partido español, aunque sofocado, que en el caso propuesto tomará la causa de vd. y de la nación á que pertenece como una misma.—Por fin, el objeto es bien conocido, podrá variar en el modo; pero no queda duda, que para que no triunfen de vd. sus enemigos y evitar las desgracias que aguardan á este reino, no hay otro camino que abraza vd. mi causa, sin que por esta expresión se entienda sea yo enemigo de las ventajas y mejoras que pueda tener este país, y se puedan conciliar sin faltar á la decorosa dependencia que todavía importa tenga la nueva de la antigua España.—Si yo consigo el fruto que me propongo, me tendré por el hombre más feliz, sin aspirar á otra recompensa que allá en el rincón donde quiero acabar mis días, alabar al Ser Supremo que me inspiró un pensamiento tan digno de su Omnipotencia, como que produjo el bien de sus criaturas y el particular de vd., quien bajo otro aspecto va á presentarse nuevamente en el teatro del mundo; pero de un modo que sin ser de menos consideración, es más digno de las alabanzas de los hombres que desean la paz. Es de necesidad como he dicho á vd. la pronta contestación, para si no tiene efecto mi propuesta, no detener las tropas españolas un tiempo más allá del disimulable y que acaso traería resultados muy desagradables, de que no quiero ser causa, no produciendo ventaja alguna. Si vd. oye los latidos de su interior, si se penetra de que soy su verdadero amigo, y que

aunque no admita mi proposición, me es dador de una consideración que espero me tenga, y que asegura á vd. constantemente el que desea con señales más ciertas ratificárela; así como el que lo cuente por su más cierto apasionado su seguro servidor Q. S. M. B.—*José Dávila*.—Sr. D. Agustín de Iturbide.”

Este dió la siguiente contestación:

“México, 7 de abril de 822.—Muy señor mio de mi estimación. Llegó á mis manos la carta de vd. de 23 del inmediato marzo de 2 del presente abril, y aunque me fué reparable esta retardación, prescindí de averiguar los motivos. El apreciable título de amigo con que vd. me honra en su exordio, me daba á entender que este papel no pertenecía á la clase de las anteriores contestaciones que vd. me ha dirigido hablándome en particular, por no haberse docilitado á reconocer al gobierno independiente de este imperio, y así yo no dudé lo que se debía al nombre invocado de la amistad; pero la materia es tan grave, el interés de la patria de tan incalculable magnitud, y las circunstancias todas tan urgentes, que ninguna consideración podría justificar el que yo hubiese omitido ó dilatado dar el necesario conocimiento al soberano congreso nacional. Con efecto, se lo dí promoviendo por mí mismo una sesión extraordinaria en el día 3, y cuanto pude hacer en obsequio del carácter amistoso de la carta de vd. tanto hice, porque pedí expresamente al congreso que se sirviese nombrar una comisión que oyese la manifestación que yo debía hacerle como muy importante para la salud de la patria, á fin de que informada la misma comisión hiciese á S. M. la exposición que tuviese por conveniente; pero no habiéndose dignado acceder á mi solicitud y calificado antes bien que en pleno congreso debía hacer la manifestación que anunciaba, no me quedó arbitrio alguno para dejar de mostrar en él la carta que en todo su contexto queda subordinada á su soberana de-

liberación. Entretanto, excusada con lo referido la publicidad que ha tenido y haya de tener, no debo dilatar por mi parte la contestación que me toca.—Como esta es la primera vez que la pluma de vd. se ha extraviado á tratar de la suerte de la nación y de la que me espera por resultas de la posesión en que se halla de su independencia, y hacerme invitaciones y ofrecimientos tan ajenos del objeto de nuestras contestaciones precedentes, no pude evitar la admiración, sorpresa y aun indignación que causa á toda alma noble ver que se le considere capaz de abandonarse á sentimientos ruines, y ceder á proposiciones venales.—Yo quiero permitir á vd. que se halle como me dice, penetrado por noticias seguras de que se atenta contra mi persona, de que el dado está echado, y la suerte contra mí, y de que mi existencia política está en contradicción con la de las cortes y con la de otras personas que por celos han de coadyuvar á que desaparezca; pero ¿qué temor, qué peligro el más espantoso podrá hacerme retroceder del término á que he llevado la gloriosa empresa de la independencia de mi patria? ¿Qué recelo, qué riesgo, qué pérdida aunque sea, no la de mi existencia política, sino la de mi existencia física, podría moverme á destruir la misma obra que comencé y he perfeccionado? ¿Qué interés, qué recompensa podría inducirme á torpeza tan afrentosa?—Antes de tomar sobre mis hombros la proclamación de la independencia de este imperio, fué mi vida la primera ofrenda que presenté en las aras del amor patriótico. Este sacrificio está ya anticipado; y si la envidia, la ingratitude ú otras pasiones fueren tan poderosas, consúmenlo enhorabuena; pero jamás el temor de padecerlo me arredrará ni podrá desviar del firme propósito de reintegrar á la nación en sus derechos. La retribución de este voto está en el mismo suceso. Sea el imperio mexicano feliz é independiente, y yo estoy recompensado. Con esta gloria y en otro rincón como el que vd. apetece, no me queda que anhelar el lu-